Escuela Judicial del Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2013
ID N° 262.014
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 11:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el C.P. Melanio Maciel, el Abg. Silvio Eduardo Estigarribia y el Lic. José Almada miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 262.014
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley N° 4848/13, nivel de gastos 390, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 16.000.000. (Guaraníes diez y seis millones).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** IMPORTADORA AVENIDA S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., CENTRO DEL NEUMATICO S.A. y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 09:45 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

1- PLUSCAR S.A.
2- DAN & KAR S.A.
3- MAC BAT

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

Silvio E. Estigarribia Q.
Abogado

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	PLUSCAR S.A.	DAN & KAR S.A.	MAC BAT Dahiana A. Centurión.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Corrección de Errores Aritméticos.

Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes. En tal sentido, el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa MAC BAT, propiedad del Sr. Dahiana A. Centurión, contiene errores en la sumatoria total de los servicios ofertados, por lo tanto el monto correcto asciende a Gs. 18.750.000.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil).

c) Monto de las Ofertas.

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **PLUSCAR S.A. Gs. 15.900.000 (Guaraníes quince millones novecientos mil).**
2- **DAN & KAR S.A. Gs. 16.175.000 (Guaraníes diez y seis millones ciento setenta y cinco mil).**
3- **MAC BAT Gs. 18.750.000 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil).**

d) Otros Requisitos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la

Silvio E. Estigarribia Q. C.P. MELANIO MACIEL Técnico U.O.C Escuela Judicial

propuesta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial.

Documentos legales requeridos	Cumple / No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente, la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27, 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID Nº 262014** a la firma **PLUSCAR S.A.,** por un monto total de **Gs. 15.900.000 (Guaraníes quince millones novecientos mil**), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada.

Es nuestro informe.

Silvio E. Echeverría Q.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.194

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almenda